



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/476
23 de mayo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

395ª sesión plenaria

Diario CP N° 395, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 476
MODALIDADES DE LAS REUNIONES DE LA OSCE SOBRE
CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 4 del Consejo Ministerial de Bucarest (MC(9).DEC/4) en la que se encargaba al Consejo Permanente que siguiera revisando las modalidades de las Reuniones de la Dimensión Humana, hasta el 30 de junio de 2002 a más tardar,

Recordando también las disposiciones del Documento de Helsinki 1992, Capítulo I y Capítulo VI, párrafo 9),

Decide adoptar las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana que se enuncian en los anexos de la presente Decisión.

Las modalidades de las reuniones de aplicación sobre cuestiones de la dimensión humana se reflejarán, *mutatis mutandis*, en la parte de la Conferencia de Examen dedicada a la dimensión humana.

El Consejo Permanente podrá decidir, a la luz de la experiencia adquirida, si se introducen ajustes adicionales en las modalidades enunciadas en los anexos, con miras a incrementar aún más la eficacia y el interés de las reuniones de la dimensión humana.

MODALIDADES DE LAS REUNIONES DE LA OSCE SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA.

I. Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana

Las siguientes modalidades enmiendan y complementan las disposiciones del Capítulo VI, párrafo 9) del Documento de Helsinki 1992.

1. En los años en los que no haya Conferencia de Examen, la OIDDH organizará en su sede una Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) en la que intervendrán todos los Estados participantes, para examinar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE esa esfera. La Reunión durará 10 días laborables, a menos que los Estados participantes decidan otra cosa, y finalizará con una Sesión Plenaria Reforzada, de conformidad con el párrafo 10 *infra*.
2. Los Estados participantes procurarán enviar a dichas Reuniones a representantes de alto nivel adecuados, tanto de sus delegaciones/misiones ante la OSCE como de sus Ministerios de Asuntos Exteriores, que sean responsables de sus políticas en materia de dimensión humana. Participarán también en la reunión el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN), el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC) y el Director de la OIDDH, así como sus representantes. Se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE. La OIDDH será responsable de la distribución de las contribuciones por escrito y del material informativo que le facilite la RADH, y se esforzará por distribuir dichas contribuciones y dicho material con antelación suficiente para su examen por los participantes.
3. Las Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana constarán de dos partes. Cada RADH comenzará con una Sesión plenaria de apertura en la que, por regla general, tomarán la palabra el Presidente en ejercicio, un alto representante del país anfitrión, el Director de la OIDDH, el ACMN, y el RLMC. Se invitará también al Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a pronunciar un discurso en esta Sesión plenaria. Asimismo se podrá invitar a una destacada personalidad internacional en la esfera de la dimensión humana para que tome la palabra en la Sesión plenaria de apertura.
4. Seguirán a la Sesión plenaria de apertura ocho períodos de sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los compromisos. Se designará a un moderador con experiencia y especialmente cualificado para que presida los períodos de sesiones. También se nombrarán relatores para esos períodos de sesiones. Dichos períodos de sesiones de trabajo se organizarán por temas y en conjunto abarcarán toda la gama de compromisos de la OSCE en materia de dimensión humana; eso se reflejará en el orden del día que se acuerde. A menos que el Consejo Permanente decida otra cosa, los períodos de sesiones de trabajo estarán dedicados a los siguientes temas: Instituciones democráticas; Estado de derecho I; Estado de derecho II; Tolerancia y no discriminación I; Tolerancia y no discriminación II; Libertades fundamentales I; Libertades fundamentales II; Cuestiones humanitarias y otros compromisos.

(El ACMN, o un representante superior del ACMN, tomará la palabra en el primer período de sesiones de trabajo dedicado a la tolerancia y la no discriminación. El RLMC, o un representante superior del RLMC, tomará la palabra en el primer período de sesiones de trabajo dedicado a las libertades fundamentales.)

5. Cuando proceda, las reuniones de trabajo se iniciarán con un resumen presentado por un experto de la OSCE. Se alienta a los Estados participantes, a las organizaciones internacionales y a las ONG a que presenten recomendaciones en los períodos de sesiones de trabajo. Se ruega a los participantes que distribuyan sus recomendaciones por escrito inmediatamente, para que pueda llevarse un registro adecuado de los documentos de la RADH y para facilitar la labor de seguimiento. Las recomendaciones por escrito serán recopiladas, editadas y distribuidas a los participantes por la OIDDH mucho antes de la Sesión Plenaria Reforzada que tendrá lugar al final de la segunda parte de la RADH. Se alienta también a los Estados participantes a que distribuyan con antelación sus declaraciones escritas a fin de estimular y animar el debate durante los períodos de sesiones de trabajo.

6. La primera parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana finalizará con una Sesión plenaria presidida por el Director de la OIDDH que estará dedicada a exponer los resultados de los períodos de sesiones y a mantener un debate preliminar sobre las recomendaciones presentadas durante esos períodos, a fin de preparar la Sesión Plenaria Reforzada que tendrá lugar de conformidad con el párrafo 1 *supra*, y con el párrafo 10 *infra*.

7. Todos los participantes tendrán igual acceso a la lista de oradores para que puedan efectuar sus contribuciones a cada período de sesiones de trabajo. Las intervenciones en los períodos de sesiones de trabajo no durarán más de siete minutos, y las que se lleven a cabo durante la Sesión plenaria de clausura no durarán más de cinco minutos. A fin de facilitar el diálogo, se ruega a las delegaciones que tengan intención de plantear una cuestión relacionada con un país determinado, que la notifiquen a dicho país con antelación. La lista de oradores estará abierta una hora antes de la apertura de cada sesión, para que los interesados puedan tener acceso a dicha lista. Cuando proceda, los moderadores podrán interrumpir a los oradores en aras de un auténtico debate.

8. La segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se dedicará a debatir asuntos de trascendencia para fomentar el cumplimiento y planificar - si fuera necesario para hacer frente a nuevos riesgos y desafíos - la futura evolución de dichos compromisos. Esta parte estará dividida en ocho períodos de sesiones de trabajo. Los dos primeros, cada uno de ellos con una duración de media jornada, estarán dedicados a un debate sobre actividades relacionadas con la dimensión humana, haciendo especial hincapié en la labor relacionada con proyectos. Abrirá el debate un alto representante de la OIDDH, que expondrá futuros proyectos y prioridades esenciales. Altos representantes de otras instituciones y operaciones de la OSCE sobre el terreno harán también presentaciones similares. Se invita a las organizaciones internacionales y a las ONG a que hagan comentarios acerca de las presentaciones de la OSCE, y a que expongan sus propias prioridades en materia de proyectos. Se dará a los participantes la oportunidad de hacer preguntas o comentarios directos a los oradores y de exponer su opinión sobre las prioridades de la OSCE y sobre la labor relacionada con los proyectos. Con excepción de la introducción, que correrá a cargo de la OIDDH, las contribuciones a esas reuniones no durarán más de

siete minutos. Para resumir el debate, el moderador de esos períodos de sesiones se esforzará por identificar las tendencias del debate y las prioridades para el futuro.

9. Los seis períodos de sesiones de trabajo siguientes estudiarán, por regla general, tres temas concretos seleccionados. La OIDDH se encargará de seleccionar y preparar esos temas con antelación, según se especifica en el párrafo 12 *infra*. A menos que el Consejo Permanente decida otra cosa, se dedicarán a cada tema dos períodos de sesiones de trabajo, cada uno de ellos con una duración de media jornada. Abrirá el debate de cada uno de esos temas una persona especialmente cualificada que haya intervenido estrechamente en la preparación de la RADH que trate del tema en cuestión. El debate estará orientado a la consecución de objetivos y resultados concretos. Se prestará especial atención a las aportaciones para la preparación de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Cuando sea conveniente, se estimulará la presentación y discusión de proyectos concretos. Para cada tema se harán recomendaciones acerca de su contenido y de su posible seguimiento. Se nombrará un moderador con experiencia muy apropiada para presidir el debate de cada tema. El moderador podrá proponer que algunas partes del debate se desarrollen en plan oficioso para que las deliberaciones sean más abiertas. Se alienta a las ONG, especialmente a las que tengan la experiencia pertinente, a que participen en el debate de los temas escogidos y presenten sugerencias y recomendaciones. El moderador de cada tema recapitulará los debates e intentará que se llegue a un entendimiento común con respecto a la futura labor necesaria, en particular con miras a preparar la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

10. La Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana finalizará con una Sesión Plenaria Reforzada con la participación de Directores de Instituciones que se ocupan de los derechos humanos o altos cargos similares responsables de cuestiones relacionadas con la Dimensión Humana en los Ministerios de Asuntos Exteriores de los Estados participantes, así como Embajadores ante la OSCE. Los jefes de otras Instituciones de la OSCE participarán también y presentarán sus prioridades futuras así como sus evaluaciones preliminares de las recomendaciones efectuadas durante la RADH. La Sesión Plenaria Reforzada recibirá informes sobre la labor de la RADH y examinará los resultados y las recomendaciones de las dos primeras semanas. También tratará de facilitar orientación acerca del seguimiento de las recomendaciones presentadas en la RADH y sobre los preparativos para la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

11. En las dos semanas siguientes a la RADH, la Presidencia organizará un debate en el Consejo Permanente a fin de discutir las actividades de seguimiento. El Director de la OIDDH presentará un informe de la RADH. El Consejo Permanente proporcionará las orientaciones necesarias respecto del seguimiento de los resultados de la RADH y de las recomendaciones presentadas, en particular con miras a los preparativos para la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. También seleccionará temas para las tres Reuniones suplementarias siguientes sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RSDH), que se decidirán a más tardar el 1 de febrero. Para ayudar al Consejo Permanente en sus deliberaciones, las Instituciones y operaciones de la OSCE sobre el terreno analizarán las recomendaciones de las RADH que tengan relación con sus actividades, y expondrán sus opiniones por escrito antes de la mencionada reunión del Consejo Permanente.

12. En enero, el Director de la OIDDH presentará propuestas al Consejo Permanente acerca de los temas concretos que se han de preparar para su debate durante los períodos de sesiones de trabajo III a VIII de la segunda parte de la RADH. Esas propuestas tendrán en cuenta los resultados de la reunión anterior del Consejo Ministerial de la OSCE, y de la reunión del Consejo Permanente a la que se hace referencia en el párrafo 11 *supra*. Las propuestas se presentarán previa consulta con la Presidencia y, cuando proceda, con jefes de Instituciones de la OSCE. El Consejo Permanente adoptará una decisión sobre los temas el 1 de febrero a más tardar. Para esa misma fecha se decidirá también la fecha de la RADH. La Presidencia encargará entonces al Director de la OIDDH y a los jefes de otras Instituciones de la OSCE, si procede, que lleven a cabo los preparativos necesarios para facilitar un debate de esos temas en la RADH, orientado a la consecución de resultados,. Dichos preparativos podrán incluir, por ejemplo, el uso de grupos de trabajo oficiosos de composición abierta y otras actividades sobre la dimensión humana de la OSCE, incluidas las RSDH.
13. El orden del día para toda la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana será aprobado por el Consejo Permanente a más tardar cuatro meses antes de la Reunión. La Presidencia, en consulta con la OIDDH, el ACMN y el RLMC, preparará un temario comentado que incluirá actividades complementarias y que se distribuirá a más tardar un mes antes de la Reunión.
14. La Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se organizará de forma que se evite la coincidencia con reuniones similares de otros foros internacionales para que atraiga mayor participación de alto nivel y dé tiempo a que se hagan recomendaciones que puedan seguirse, debatirse y reflejarse en la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.
15. La Presidencia velará por que durante todo el tiempo que dure la RADH se suspendan otras reuniones periódicas, con excepción de las cuestiones que requieren atención urgente.
16. Seguirán aplicándose íntegramente las restantes disposiciones del Capítulo VI del Documento de Helsinki 1992.
17. Las siguientes reglas y modalidades específicas se aplicarán únicamente a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2002: Los seis períodos de sesiones de trabajo previstos en el párrafo 9 quedarán reducidos a cuatro. En consecuencia, los debates de esos cuatro períodos de sesiones de trabajo se dedicarán a dos temas concretos seleccionados, a razón de dos períodos de sesiones de trabajo para cada uno de ellos. Dichos temas se seleccionarán y se decidirán no más tarde del 23 de mayo de 2002. Para la decisión y subsiguientes preparativos se seguirán los procedimientos descritos en el párrafo 12 *supra*. El orden del día completo para la RADH 2002 se aprobará a más tardar el 6 de junio.

II. Reuniones suplementarias de la Dimensión Humana

1. Todos los años, el Presidente en ejercicio organizará en el marco del Consejo Permanente, por regla general y a título oficioso, tres Reuniones Suplementarias de la Dimensión Humana (RSDH), cada una de las cuales durará un día y medio laborables, a fin de examinar asuntos clave planteados en la anterior Conferencia de Examen o Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, y velará por su seguimiento así como por el de los Seminarios de la OSCE sobre la Dimensión Humana. Las reuniones se organizarán en tres períodos de sesiones de trabajo consecutivos.
2. Esas reuniones tendrán lugar en Viena. Con el consentimiento del Estado anfitrión, también se pueden organizar en otros países, a condición de que de esa manera su impacto sea mayor.
3. El Presidente en ejercicio presentará cada año las fechas de esas reuniones al Consejo Permanente tan pronto como sea posible, a más tardar el 1 de febrero.
4. El orden del día detallado para cada reunión deberá estar disponible por lo menos 30 días antes de la reunión, a no ser que los Estados participantes decidan otra cosa.
5. La OIDDH ayudará al Presidente en ejercicio a preparar las Reuniones Suplementarias. Para el apoyo logístico se utilizarán los recursos de la Secretaría.
6. Se invitará a los Socios para la cooperación y a los Socios mediterráneos para la cooperación a asistir a las RSDH y a que contribuyan a la labor de las Reuniones por lo que se refiere a su cooperación y a sus vínculos con la OSCE en la esfera pertinente de la dimensión humana.
7. Se invitará a participar en las RSDH a las organizaciones internacionales que posean experiencia pertinente en la esfera de la dimensión humana.
8. Se invitará a las ONG a que presenten por escrito sus recomendaciones y sugerencias acerca de la estructura y concepto de las RSDH. Un representante prominente de una ONG podría tomar la palabra en la sesión de apertura de las Reuniones.
9. A fin de preparar las RSDH, las Instituciones de la OSCE proporcionarán con suficiente antelación documentos de reflexión sobre los temas que hayan de examinarse. De conformidad con sus mandatos y según el tema de que se trate, las estructuras de la OSCE sobre el terreno contribuirán activamente al proceso de preparación.
10. Se anima a las delegaciones a que distribuyan de antemano declaraciones por escrito a fin de estimular un debate más animado en los períodos de sesiones de trabajo.

11. El Presidente en ejercicio ofrecerá al Consejo Permanente una exposición de la labor de cada RSDH.
12. Se encargará a la OIDDH que presente un informe por escrito, con declaraciones formuladas en las Reuniones, y que lo distribuya antes de la próxima Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana o Conferencia de Examen.

III. Cuestiones generales

1. A más tardar el 15 de febrero, la Presidencia distribuirá un calendario anual general de los actos de la OSCE sobre la dimensión humana, con inclusión de las RADH, las RSDH, los Seminarios sobre la Dimensión Humana y otros actos pertinentes, a fin de facilitar la planificación y participación de los Estados participantes y de las Instituciones de la OSCE y las estructuras sobre el terreno, así como de otras organizaciones internacionales y de las ONG. Los Estados participantes harán todo lo que puedan por conseguir que haya una participación apropiada en las reuniones de la OSCE dedicadas a cuestiones de la dimensión humana, incluida la participación de la comunidad de ONG. Los temas para la segunda semana de las RADH, las RSDH y el Seminario sobre la Dimensión Humana se elegirán de forma que se complementen y refuercen mutuamente y a fin de estimular la consecución de nuevos progresos. Se prestará particular atención a la aportación de insumos para la reunión del Consejo Permanente mencionada en el Anexo 1 *supra* y para la próxima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.
2. Los Estados participantes tienen derecho a ejercer su derecho de réplica de conformidad con las disposiciones del párrafo 87 (Capítulo 6) de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki.
3. Se invitará a participar a todas las organizaciones no gubernamentales que posean experiencia apropiada en la esfera de la dimensión humana, con sujeción a las disposiciones del Capítulo IV, párrafo 16) del Documento de Helsinki 1992, tras su inscripción en la OIDDH.
4. Se invita a los Socios para la cooperación, a los Socios mediterráneos para la cooperación, a las instituciones y organizaciones internacionales, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que velen por que la participación en las reuniones de la OSCE dedicadas a cuestiones de la dimensión humana sea apropiada.
5. Se anima a los moderadores de las reuniones de la dimensión humana a que adopten una actitud proactiva para contribuir a que los participantes sostengan un debate constructivo encaminado a mejorar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE y a formular recomendaciones que refuercen la pertinencia de dichas reuniones.
6. Convendría que se hicieran nuevas aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para fomentar la integración de Estados participantes recientemente admitidos, a fin de promover una participación apropiada en las reuniones de la OSCE dedicadas a la dimensión humana.

PC.DEC/476
23 de mayo de 2002
Texto agregado
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos se alegran de haber podido sumarse al consenso acerca de esta decisión en favor de adoptar modalidades revisadas para la Reunión de Examen de la Aplicación de los compromisos relativos a la Dimensión Humana (READH). Ahora bien, quisiéramos formular la siguiente declaración interpretativa.

En primer lugar, por lo que se refiere al texto del párrafo 5 del Anexo 3, referente al cometido de los moderadores de reuniones de la dimensión humana, dicho texto no ha de interpretarse en el sentido de que permite que un moderador impida que un participante pueda tomar la palabra.

En segundo lugar, en relación con el texto del párrafo 17 del Anexo 1, referente al número de temas seleccionados específicamente para la segunda parte de la READH de este año, queremos insistir en que se ha acordado que después del año 2002 habrá tres temas seleccionados específicamente.

Reiteramos que las situaciones y los casos reales pueden examinarse en todos los períodos de sesiones de la READH. El objetivo fundamental de esa Reunión es resolver o mejorar situaciones y casos reales.

Tiene que haber un elemento integrante de los debates orientados al futuro, así como de los períodos de sesiones de trabajo encaminados a examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Otra finalidad primordial del proceso de reforma consistía en vincular directamente a la READH con el Consejo Permanente (CP) y lo hemos conseguido. Esperamos que el Presidente en ejercicio interprete el párrafo 11 del Anexo 1 en el sentido de que organiza un CP separado y dedicado a la READH dos meses después de la reunión, para prestarle la atención que merece. Estimamos que lo antedicho, combinado con la Sesión Plenaria Reforzada que tendrá lugar al final de la reunión de Varsovia, permitirá que se aborden y se examinen las cuestiones necesarias y se adopten las decisiones requeridas en materia de seguimiento.

Por lo tanto es esencial que aprovechemos al máximo la Sesión Plenaria Reforzada de clausura de la READH. También es esencial que utilicemos con eficacia el CP, dos semanas después de la READH, para llevar a cabo la labor y ocuparse de las recomendaciones provenientes de la Reunión de Examen.

Por último, también es importantísimo que haya una participación no gubernamental en las reuniones sobre la dimensión humana. Estimamos que estas nuevas modalidades atraerán a ONG que actúen a título individual, y observamos que el párrafo 3 del Anexo 3 invita a participar a todas las organizaciones no gubernamentales que posean la experiencia apropiada en la esfera de la dimensión humana. Esto se aplica también a la Reunión de Examen de la Aplicación de los compromisos relativos a la Dimensión Humana y a sus sesiones suplementarias. Esperamos con interés la aplicación de las nuevas modalidades en septiembre y animamos a los Embajadores aquí presentes a que asistan.

Señor Presidente, agradeceré que la presente declaración se adjunte al Diario de hoy.”